



ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

ACTA No. 110 DE 2.017

Tipo de reunión : Ordinaria  
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.  
Fecha y hora : 28 de noviembre de 2017

**Participantes:**

Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA  
Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del CPNAA  
Karen Margarita Cantillo Lacouture Profesional Especializado Código 02 Grado 04 GC / SJ del CPNAA  
Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del del CPNAA  
Félix Alberto Roza Lara Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretaria de la misma Karen Margarita Cantillo Lacouture Profesional Especializado Código 02 Grado 04 Gestión Contractual de la SJ del CPNAA. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

**ASUNTO A TRATAR**

1. Verificación del quórum
2. Antecedentes proceso contractual.
3. Evaluación y respuesta a las observaciones presentadas frente a la evaluación preliminar emitida dentro del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017.
4. Evaluación Definitiva y Recomendación de Adjudicación del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017 cuyo objeto es: *"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos"*.

**DESARROLLO:**

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Antecedentes del Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017.

En uso de la palabra la Subdirectora Jurídica hace un recuento de las actuaciones surtidas hasta la fecha dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CPNAA-SA-11-2017.

El CPNAA adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía el proceso No. CPNAA-SA-11-2017 cuyo objeto es: *"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos"*.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el CPNAA elaboró el proyecto y pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), cumpliendo el término señalado en la citada norma.

El presupuesto del proceso contractual es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.645.969) incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Ext: 101-124

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



Certificado SC 5502



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 315 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017), expedido por el Jefe de la oficina Administrativa y Financiera del CPNAA, de los rubros Gastos Generales – Mantenimiento, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$36.060.434) y Presupuesto de Inversión optimización de servicios del CPNAA - Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa, por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$168.585.535) para un total de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$204.645.969).

Surtido el proceso de publicación de los pliegos y condiciones para la Selección Abreviada Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, de acuerdo con el cronograma establecido, el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) siendo las 1:01 p.m., se efectuó el cierre y apertura de las propuestas presentadas en el citado proceso contractual habiéndose recibido a los siguientes proponentes:

PROponente	HORA DE LLEGADA	ORIGINAL	PRIMERA COPIA	SEGUNDA COPIA	NIT	POLIZA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	17 de Noviembre de 2017 9:42 am R-15664	137 FOLIOS	135 FOLIOS PDR AMBAS CARAS SE PROCEDE A REFOLEAR DESDE EL FOLIO 42	135 FOLIOS POR AMBAS CARAS SE PROCEDE A REFOLEAR DESDE EL FOLIO 42	79277369-9	SEGUROS DEL ESTADO SA Poliza Nro 12-44-101160901 Valor asegurado \$ 40 929 193 60	\$ 204 891 661 42
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	17 de Noviembre de 2017 10:00 am R-15665	100 FOLIOS	NO SE APORTA	NO SE APORTA	80212383-5	SEGUROS DEL ESTADO SA Poliza Nro 12-44-101160881 Valor asegurado \$ 40 929 193 60	\$ 200 431 442 00
GMA CONSTRUCCIONES LTDA	17 de Noviembre de 2017 10:27 am R-15666	80 FOLIOS Adjunta CD IMATION SELECCION ABREVIADA Nro CPNAA-SA-11-2017 GMA CONSTRUCCIONES LTDA PRDPUSTA COMPLETA	80 FOLIOS	80 FOLIOS	900212478-1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Poliza Nro 475-47-99400028428 Valor asegurado \$ 40 929 193 60	\$ 201 189 577
ADRIANA ELENA ALVAREZ	17 de Noviembre de 2017 12:37 am R-15679	124 FOLIOS Adjunta CD PRINCO CPNAA-SA-11-2017 ADRIANA ELENA ALVAREZ (Contorno propuesta económica)	124 FOLIOS	124 FOLIOS	24050401-1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Poliza Nro 600-47-994000048825 Valor asegurado \$ 40 929 193 60	\$ 199 392 707

El veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se reunieron los integrantes del Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en las instalaciones del CPNAA, ubicado en la carrera 6 No. 26B-85, oficina 201, sala de juntas, con el fin de realizar la verificación preliminar de los documentos habilitantes de las propuestas presentadas, habiéndose llegado al siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

FACTDR DE VERIFICACIÓN / PRDPOENTE	JURIDICO	FINANCIERO	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES	INSCRIPCION Y EXPERIENCIA EN EL RUP EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
WILVER FRANCINY RUSSI LADINO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
GMA CONSTRUCCIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

En consecuencia los resultados de la evaluación preliminar del proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N CPNAA-SA-11-2017, de los dferentes habilitados y de conformidad con los Pliegos de Condiciones tal como consta en los documentos soporte fueron:



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext: 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA CALIDAD (50 Puntos)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje máximo 40)	APYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 10)	TOTAL
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	50	40	10	100

3. Evaluación y respuesta a las observaciones presentadas frente a la evaluación preliminar emitida dentro del Proceso de Contratación Selección Abreviada Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017.

El Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para el estudio y verificación de las propuestas presentadas, elaboró el acta Nro. 108 del 21 de noviembre de 2017 en la que se verificó preliminarmente el cumplimiento de requisitos habilitantes y se realizó la evaluación preliminar, la cual permaneció publicada en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la oficina de la Subdirección Jurídica del CPNAA y en la página web de la entidad [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co), por el término de tres (3) días hábiles (del 23 al 27 de noviembre de 2017), con el fin que se presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes:

**OBSERVACIÓN 1.**

El Señor AUGUSTO JOSE GARCIA PEREZ en su calidad de Representante Legal de GMA CONSTRUCCIONES LTDA el 27 de noviembre de 2017 mediante correo electrónico radicado con el Nro. R-16163 presenta "Subsanación de documentos y observaciones al informe de evaluación" sobre la evaluación preliminar en los siguientes términos:

**Observación 1.1**

"De acuerdo con las Observaciones de Carácter TÉCNICO, particularmente sobre la CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE PROYECTO cuando se menciona:

**NO CUMPLE**

El proponente no anuncia la experiencia general ni la acredita conforme se requirió en los pliegos de condiciones definitivas en el numeral 3.5.3.

Ante esto, nos permitimos COMPLEMENTAR los certificados de EXPERIENCIA GENERAL del Profesional OMAR EDUARDO GONZALEZ, mediante las siguientes certificaciones de Obra:

No.	CONTRATANTE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO LABORADO
1	COASCON LTDA	DIRECTOR DE OBRA	04/04/2005	21/10/2005	7 MESES 18 DÍAS
2	COASCON LTDA	DIRECTOR DE OBRA	29/09/2012	05/02/2013	4 MESES 17 DÍAS
EXPERIENCIA COMPLEMENTADA					1 AÑO 5 DÍAS
EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROPUESTA ORIGINAL					4 AÑOS 5 MESES
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA:					5 AÑOS 5 MESES 5 DÍAS

Con lo anterior, se CUMPLE POR EXCESO el requerimiento de la Entidad frente a los 5 años de Experiencia General acumulada para el Director de Proyecto conforme con el numeral 3.5.3 del Pliego de Condiciones. Por lo tanto se solicita a la Entidad que tras la revisión de las certificaciones aportadas se dé el Calificativo de CUMPLE en capítulo de VERIFICACIÓN TÉCNICA."

**RESPUESTA CPNAA:**

El Comité Asesor y Evaluador del CPNAA una vez revisada la documentación aportada por GMA CONSTRUCCIONES LTDA con Nit. 900.212.478-1 el día veintisiete (27) de noviembre de la presente anualidad, mediante radicado Nro. R-16163, con ocasión al traslado de la evaluación preliminar, concluye que la misma NO corresponde a la información sobre experiencias inicialmente anunciadas y presentadas a folios 59 al 67 que reposan en la Propuesta presentada el 17 de noviembre de 2017 a las 10:27 a.m. y radicada con el Nro. R-15669, con lo cual se está completando, adicionando, modificando y mejorando la propuesta inicial, en contravía del principio de igualdad entre los oferentes que debe prevalecer en la Contratación Estatal, tal como consta en cuadros adjuntos.

**Observación 1.2**

"De acuerdo con las Observaciones de Carácter JURÍDICO frente a la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS cuando se menciona:



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext: 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)



PROPONENTE	GMA CONSTRUCCIONES LTDA	CUMPLE
A REGISTRO UNICO PROPONENTES Visible a folios 22 y 23 (No tiene inscrito el código 30161800)		NO

Ante esto, debemos partir de la naturaleza y clasificación del presente PROCESO DE SELECCIÓN, para esto revisamos el Portal SECOP I y se encuentra la siguiente información:

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	7] Servicios
Segmento	72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones o instalaciones
Ciase	721015] Servicios de apoyo para la construcción
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas localivas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad del CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B - 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos"
Cantidad a Contratar	\$ 204 645 969
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Lo anterior se destaca para recordar a la Entidad que precisamente los CONTRATOS DE OBRA, como es el caso del Contrato que derivará del presente proceso, deben estar clasificados dentro del Segmento 72 - "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento". Del mismo modo, recordamos el Artículo 32 Numeral 1 de la Ley 80 de 1993 que dice: "Son contratos de OBRA los que celebren las entidades estatales para la CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y, EN GENERAL, para la realización de CUALQUIER OTRO TRABAJO MATERIAL SOBRE BIENES INMUEBLES, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago". Igualmente, vemos que la Entidad clasifica correctamente el PROCESO en el Segmento "72" tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente en la CIRCULAR No. 12 de 2014 "...Los servicios de CONSTRUCCIÓN están clasificados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el segmento "72".

No obstante y siguiendo estos parámetros y las directrices de Colombia Compra Eficiente, le recordamos a la Entidad lo señalado por este Ente Rector en la misma CIRCULAR No. 12 de 2014 donde establece de manera clara y precisa que "La CLASIFICACIÓN del proponente NO ES UN REQUISITO HABILITANTE sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales NO PUEDEN EXCLUIR A UN PROPONENTE QUE HA ACREDITADO LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR NO ESTAR INSCRITO EN EL RUP CON EL CÓDIGO DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS DEL OBJETO DE TAL PROCESO DE CONTRATACIÓN".

Por lo tanto y a la luz de la Ley Vigente de Contratación y las disposiciones del Ente Rector de la contratación, Colombia Compra Eficiente, la Entidad NO puede exigir como requisito HABILITANTE que los oferentes estén clasificados obligatoria y totalmente en TODOS los códigos relacionados en el pliego de Condiciones y mucho menos convertirlo en una causal de rechazo, pues si bien las Entidades Públicas pueden determinar las condiciones propias de cada proceso de selección en los pliegos de condiciones, estos no pueden superar, ni exceder, NI IR EN CONTRA de la Ley. En este caso al calificar como NO CUMPLE al oferente GMA CONSTRUCCIONES LTDA por no contar con la clasificación 30161800, La Entidad está cometiendo una ARBITRARIEDAD y actuando a DISCRECIÓN pues está obviando las condiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010, el Decreto 1510 de 2013 el Decreto 1082 de 2015 y las Directrices de Colombia Compra Eficiente anteriormente expuestas. Además es de resaltar que la clasificación que prima en este caso, es la clasificación proceso de selección, la cual está dentro de SEGMENTO "72": esta clasificación permite a las Entidades que el resultado de este tipo de procesos sea un CONTRATO DE OBRA, que para el caso del presente proceso tiene por objeto "REPARACIONES LOCALIVAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO", para lo cual GMA CONSTRUCCIONES LTDA, acredita y certifica una EXPERIENCIA AMPLIA, SUFICIENTE y clasificada en el RUP dentro del grupo 72101500. Por lo tanto solicitamos a la Entidad que otorgue el calificativo de CUMPLE al proponente GMA CONSTRUCCIONES LTDA, respecto a la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y se HABILITE para la respectiva evaluación de la Oferta Económica y Asignación de Puntaje.





Esperamos que la Entidad acoja y responda nuestras Observaciones y mantenga el proceso dentro de los Principios de Transparencia y Selección Objetiva."

**RESPUESTA CPNAA:** El proceso de contratación CPNAA-SA-11-2017 al momento de su creación por parte de la entidad en el portal SECOP I debía ser referenciado en un grupo, segmento, familia y clase de las generalidades que el sistema permite para tal fin, lo cual no es impedimento en materia de contratación estatal para que entidades como el CPNAA requieran en este tipo de procesos que los oferentes aportaran el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.5.1., y ss del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y los Pliegos de Condiciones, en el que se registre la inscripción y experiencia en la actividad, especialidad y grupo del clasificador de bienes y servicios, como los solicitados por el CPNAA dadas las necesidades, especificaciones técnicas establecidas en el marco del objeto y obligaciones contractuales, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30160000 Materiales de acabado de interiores	30161800 Ebanistería
56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56111500 Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción

Lo anterior como quiera que los códigos citados en para el proceso contractual Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, son la clasificación específica y afin para el objeto y servicios requeridos por el CPNAA en el marco del mismo, sin que dicho requisito esté en contravía del principio de pluralidad de oferentes, selección objetiva y demás principios de la contratación pública.

Ahora bien, en aras de aclarar la inquietud del observador al respecto la Circular Externa Nro. 12 del 5 de mayo de 2014 emanada de la Directora General de Colombia Compra Eficiente señala:

*"...La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública por medio de la presente circular fija las siguientes directrices sobre el uso del Clasificador de Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes.*

*§ No existe un llmite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden inscribir en el RUP. Las cámaras de comercio no pueden limitar la inscripción de los proponentes por no contar con experiencia certificada en el respectivo bien, obra o servicio.*

*§ La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.*

*§ La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.*

*§ Las cámaras de comercio sólo pueden inscribir como experiencia del proponente, aquella certificada por documento público o privado y para la cual en el certificado o el proponente identifique los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Las órdenes de compra, órdenes de servicios, y los documentos derivados de la aceptación de ofertas en Procesos de Contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de experiencia.*

*§ En los Procesos de Contratación de mínima cuantía las Entidades Estatales deben incluir en la invitación a participar la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si esto no es posible a pesar de la revisión cuidadosa de la Entidad Estatal para encontrar el código adecuado, el objeto debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*

*§ Los códigos de "servicios de construcción" están clasificados en el segmento 72: "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento". El segmento 95 es de bienes "Terrenos.*



Certificación SC 5502 :



Edificios, Estructuras y Vías" y por lo tanto no es adecuado para la identificación del objeto en el Proceso de Contratación de obra pública.

§ Colombia Compra Eficiente publicó algunos códigos de uso común del Clasificador de Bienes y Servicios para orientar a los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública en la dirección electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

§ Colombia Compra Eficiente a solicitud de interesado puede definir códigos en los diferentes niveles del Clasificador de Bienes y Servicios para los bienes o servicios que no tengan un código en la versión 14 del UNSPSC. Colombia Compra Eficiente de forma periódica publica estos nuevos códigos en la dirección electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>. ... "

Y mediante Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 Colombia Compra Eficiente refiere:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta.

(...)

La normativa exige a los oferentes, entre otras cosas, (i) estar inscritos en el Registro Único de Proponentes –RUP– salvo excepciones expresas (Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007); y (ii) presentar junto con la oferta una garantía de seriedad del ofrecimiento (Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007). El incumplimiento de estas exigencias condiciona la validez de la oferta por lo cual el oferente debe cumplir con ellas antes de la adjudicación para que la Entidad Estatal considere su oferta en el Proceso de Contratación.

(...)

En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

(...)

Si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos en cualquier momento antes de la adjudicación o de la subasta". (Subraya el CPNAA)

Así las cosas, se reitera que los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios determinados por el CPNAA para el proceso de Contratación Selección Abreviada Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, obedecen a las necesidades de la entidad, el objeto y obligaciones contractuales así como las especificaciones técnicas que enmarcan el presente proceso contractual, razón por la cual se mantuvo en los términos establecidos en los numerales 1.4., 3.3 y 3.5.1., del pliego de condiciones, asunto sobre el cual se pronunció el CPNAA mediante Acta Nro 104 del 15 de noviembre de 2017.

## OBSERVACIÓN 2.

La Señora ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA identificada con Cedula de Ciudadanía Nro 24.050.401 de Santa Rosa de Viterbo en su calidad de Oferente el 27 de noviembre de 2017 mediante documentación radicada con el Nro. R-16181 presenta "Subsanación" sobre la evaluación preliminar en los siguientes términos:

### Observación 2.1

"Cordial saludo. En respuesta a su informe de evaluación preliminar, presentamos la documentación de experiencia del personal, necesaria para que nuestra propuesta sea habilitada, ya que los pliegos de condiciones no fueron lo suficientemente claros en cuanto a la manera de presentar la experiencia general del personal solicitado, se prestan para asumir que solo para la experiencia específica había que presentar certificaciones, conduciendo al error en la presentación de las propuestas, lo cual se evidencia al ver que otro proponente cometió el mismo error, entonces solicitamos que nos sean recibidas las certificaciones que soportan la experiencia general del personal propuesto, y que nuestra propuesta sea habilitada en este aspecto. Adjuntamos también copia de las planillas de pago de aportes solicitadas..."





**RESPUESTA CPNAA:**

Dando alcance a lo manifestado por la oferente nos permitimos resaltar lo siguiente:

**3.5.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:**

*El oferente tiene libertad para establecer, de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la ejecución del contrato, el número de personas a utilizar en el desarrollo de la misma. Sin embargo, el equipo propuesto por el oferente deberá cumplir como mínimo, con los perfiles y el número de personas que se describe a continuación respecto a los requisitos mínimos del personal propuesto.*

*El oferente deberá presentar las hojas de vida del siguiente personal mínimo con el cual desarrollará el contrato, acompañado de los documentos necesarios que soporten la Información.*

**12.2.1. Director(a) de proyecto [arquitecto(a) o diseñador(a) industrial]**

*La persona presentada como director(a) de proyecto se debe comprometer con la ejecución del contrato con una dedicación mínima de medio tiempo.*

*a. Formación Académica: Diploma que acredite el título profesional y/o tarjeta profesional y el certificado de vigencia profesional expedidos por el Consejo Profesional respectivo.*

*b. Experiencia General: Ejercicio profesional acumulado certificado no menor de cinco (5) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre de la presente invitación, entre los cuales tres (3) años haya ejercido como director(a), coordinador(a), en actividades relacionadas con este proyecto.*

**12.2.2. Jefe de Instalaciones o maestro**

*La persona presentada como jefe de instalaciones se debe comprometer con la ejecución del contrato con una dedicación de tiempo completo.*

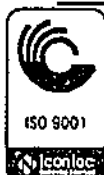
*a. Formación Académica: Diploma que acredite el título técnico o profesional y/o tarjeta profesional y el certificado de vigencia profesional expedidos por el consejo profesional respectivo.*

*b. Experiencia General: Ejercicio profesional acumulado certificado no menor de tres (3) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula técnico o profesional hasta el cierre de la presente invitación, entre los cuales dos (2) años haya ejercido como residente, en actividades relacionadas con este proyecto.*

- 1. El personal debe estar debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, para las profesiones que lo requieran de acuerdo con la ley.*
- 2. La experiencia profesional se tiene en cuenta a partir de la fecha de grado si no requiere tarjeta profesional.*
- 3. Los profesionales deben acreditar la fotocopia de diploma y acta de grado que acredite su profesión de pregrado y postgrado.*
- 4. Los profesionales deben adjuntar su hoja de vida con los soportes y certificaciones de experiencia profesional.*
- 5. Para los profesionales que tengan tarjeta profesional, deben allegar el certificado de vigencia correspondiente.*
- 6. Para la verificación de la experiencia específica se tendrán en cuenta mínimo 1 y máximo 5 certificaciones y se contará dicha experiencia en número de años, es decir que no será tomada en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el oferente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.*

*Los OFERENTES deberán allegar para acreditar el rol de cada una de las personas y/o profesionales que conforman su equipo de trabajo, los siguientes documentos:*

- 1. Hoja de vida debidamente acreditada.*
- 2. Fotocopia del documento de identidad.*
- 3. Fotocopia del título según el caso y de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.*
- 4. Constancia expedida por la entidad y/o empresa a la cual estuvo vinculado, en la que se acredite la experiencia, según sea el caso.*



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext: 101-124  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

5. Carta de intención debidamente firmada por el profesional donde se demuestre la aquiescencia o consentimiento de participación en el proyecto.
6. Para efectos de certificar la experiencia específica deberá adjuntarse certificación expedida por la entidad y / o empresa contratante donde se verifique que cumple con la experiencia específica requerida para cada caso.

La experiencia del personal requerido se acreditará con certificaciones laborales, en donde se indique claramente las actividades desarrolladas, el número del contrato, su objeto, fechas de inicio y terminación del contrato. En caso que dichas certificaciones no contengan toda la información solicitada, el oferente podrá allegar copia del contrato para completar la información requerida.

El CPNAA procederá a evaluar los documentos soporte para cada uno de los técnicos y/o profesionales propuestos, y una vez éstos hayan sido aceptados, sólo podrán ser reemplazados por una persona con un perfil profesional igual o mejor al exigido en el Pliego de Condiciones, previo visto bueno del SUPERVISOR designado para el contrato a suscribir.

Se calificará CUMPLE la propuesta, si el equipo ofrecido cumple con los requerimientos mínimos establecidos en éste numeral y acredita el cumplimiento a través de los documentos exigidos.  
(Subrayado del CPNAA)

Por lo anterior resulta claro en los términos del proceso de contratación la obligatoriedad por parte de los oferentes de aportar los documentos requeridos para acreditar tanto la experiencia general y específica de su equipo de trabajo

El Comité Asesor y Evaluador del CPNAA una vez revisada la documentación aportada por ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA con C.C Nro 24.050.401, el día veintisiete (27) de noviembre de la presente anualidad, mediante radicado Nro. R-16181, con ocasión al traslado de la evaluación preliminar, concluye que la misma NO corresponde a la información sobre experiencia inicialmente anunciadas y presentadas a folios 72 al 95 que reposan en la Propuesta presentada el 17 de noviembre de 2017 a las 12:37 a.m y radicada con el Nro. R-15679, con lo cual se está completando, adicionando, modificando y mejorando la propuesta inicial, en contravía del principio de igualdad entre los oferentes que debe prevalecer en la Contratación Estatal, tal como consta en cuadros adjuntos.

El Comité Asesor y Evaluador del CPNAA verifica que la documentación aportada por la oferente ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA con C.C. Nro 24.050.401, mediante radicado Nro. R-16181 referente a los requisitos habilitantes jurídicos allegados con la subsanación presentada, corresponde a lo anunciado en el documento *Certificación de aportes al sistema general de salud y de seguridad social integral* y visible a folios 28 de la Propuesta radicada el 17 de noviembre de 2017 tal como se evalúa en cuadro adjunto.

#### 4. Evaluación Definitiva de los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017.

En este estado de la reunión la Subdirectora Jurídica somete a consideración de los asistentes el resultado del Informe Definitivo de Verificación de requisitos habilitantes del Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía CPNAA-SA-11-2017 cuyo objeto es: *"Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos"* en los siguientes términos:

#### VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En consecuencia los resultados de la Evaluación Definitiva del proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, del único oferente habilitado y de conformidad con los Pliegos de Condiciones Definitivos tal como consta en los cuadros adjuntos es:

FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES	INSCRIPCIÓN Y EXPERIENCIA EN EL RUP EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO







FACTOR DE VERIFICACIÓN / PROPONENTE	EVALUACION TECNICA CALIDAD (50 Puntos)	EVALUACION ECONOMICA (Puntaje máximo 40)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 10)	TOTAL
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	50	40	10	100

Por lo expuesto:

	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ identificado con la C.C. Nro. 79.277.369 de Bogotá D.C.
VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	NO INCURSO
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADD
VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICO MINIMOS	CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA (HABILITANTE/NO HABILITANTE)	HABILITADD
SANCIONES	SIN SANCIONES
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100

**5. Recomendación de Adjudicación del Proceso de Contratación Bajo la Modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017.**

En virtud de lo expuesto el Comité Asesor y Evaluador del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los Pliegos de Condiciones Definitivos en concordancia con el Manual de Contratación y Supervisión del CPNAA, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de Diciembre de 2015 por los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, recomiendan a la Dirección Ejecutiva de la Entidad, la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-11-2017, a CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ identificado con la C.C. Nro. 79.277.369 de Bogotá D.C., por ser la propuesta habilitada que CUMPLE con todos los requisitos y especificaciones y que obtuvo 100 puntos, resultado de los factores de calificación conforme a los pliegos de condiciones definitivos.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**KAREN HOLLY CASTRO CASTRO**  
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA

**NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES**  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del CPNAA

**KAREN MARGARITA CANTILLO LACOUTURE**  
Profesional Especializado Código 02 Grado 04 / Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del CPNAA

**ANDRÉS DÍAZ SALINAS**  
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del CPNAA

**FELIX ALBERTO ROZO LARA**  
Profesional Universitario Código 02 Grado 03 de la Oficina Administrativa y Financiera CPNAA



Certificado SC 3502-1

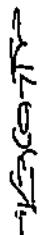



\*Indicaciones mínimas reparaciones mínimas recibidas e instalación de molduras para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicada en la Carrera 6 No 26 B - 85 Grupo Sociedad Colombiana de Arquitectos

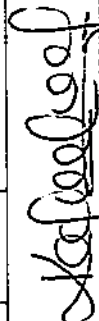
3.2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILIDADES JURIDICAS	CARLOS RODOLFO OAZA RAINEZ con C.C No 29.227.369 de Bogotá D.C.		WILVER FRANCIAN RUSSEY LADRINO con C.C No 60.212.388 de Bogotá D.C.		GILIA CONSTRUCCIONES LTDA con Nit 900212428-1		ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA con C.C No 24.858.481 de Santa Rosa de Veneno (Bogotá)		
	CUMPLE	NO	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO	FOLIOS	OBSERVACIONES	
3.2.1 Carta de presentación de la propuesta	X		2-3		X		2		
3.2.2 Orden lida de Recursos Acervo No 2 Compromiso de orden de linderos, legalidad y anticompromiso	X		36-37		X		13		
3.2.3 Capacidad legal para contratar.	X		10-11		X		6-7		
3.2.4 Certificado de existencia y representación legal	X		10-11		X		6-7		
3.2.5 Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal e del Propietario	X		4		X		4		
3.2.6 Autorización para comprometer a la sociedad	X			N/A	X		9	N/A	
3.2.7 Documento de conformación de consorcio o uniones temporales		X		N/A		X		N/A	
3.2.8 Formulario Único Regis de Víctas Personales Natal y Jurídicas	X		7-9		X		4		
3.2.9 Certificación sobre sistema de seguridad social vigente	X		21-27		X		14		
3.2.10 Garantía de validez de la propuesta	X		12-10	SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza No 12-44- 1011800401 Valor asegurado \$ 48.929.183.80	X		9-12	ASEGURADORA SOLIDARIA DE CUCUMBA Piazza No. 475-47, 89-000025426 Urb Maniguatle \$ 40.979.183.80	19.74 Valor asegurado \$ 48.929.183.80
3.2.11 inhabilitadas e incompatibilidades	X		7-3 y 35		X		2		
3.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios Penales y Civiles	X		39-41	Confirmados por el CPNAA	X		15-17	Verificados por el CPNAA	60.70 Verificados por el CPNAA
4.5 Manifestación de interés en participar en el proceso de selección	X			Ratificada el 9 de noviembre de 2017 con el file R-15181	X			Ratificada el 9 de noviembre de 2017 con el file R-15058	Ratificada el 9 de noviembre de 2017 con el file R-15057

Intervenciones a través de modificaciones, reformas, localización e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 No 26 B - 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CARLOS RODOLFO BAZA RAMÍREZ con C.C No 79.277.369 de Bogotá B.C.		WILVER FRANCISCO RUSSEY LADINO con C.C No 00.212.380 de Bogotá D.C.		GMA CONSTRUCCIONES L TOA con Nit. 900212470-1		ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA con C.C No 24.050.401 de Santa Rosa de Virehe (Boyacá)		
	CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales	X	42	Verificado por el CPNAA	X	03		X	18	Verificado por el CPNAA
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			HABILITADO						HABILITADO

  
KAREN HELLY CASTRO CASTRO  
Subdirector Jurídico Código 01 Grado B2

  
ANDRÉS DÍAZ SALINAS  
Profesional Universitario Código 02 Grado 4 de la  
SUJOC del CPNAA

  
KAREN MARGARITA CAMILLETTO LACOUTLRE  
Profesional Especializado Código 03 Grado B4 GC/JSJ

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CPNAA-SA-11-2017  
3.3 VERIFICACION REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas localivas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la  
Carrera 6 Nro 26 B - 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos

PROPONENTE:

CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ

CUMPLE

A. REGISTRO UNICO PROponentes: Visible a folios 47 a 53

SI

B. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: Visible a folio 45.

SI

C. CAPACIDAD FINANCIERA Visible a folio 47.

Activo Corriente	785.220.473
Total Activo	889.900.705
Pasivo corriente	68.959.000
Total Pasivo	124.120.132
Patrimonio	765.780.573

CONCEPTO	COMPONENTE	CALCULO	INDICADOR	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente.	11,39	Mayor o igual a 1.	SI
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	0,14	Menor o igual a 80%.	SI
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	1.039	Mayor o igual al 10% del presupuesto expresado en SMMLV.	SI

  
NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera



*Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas factuales e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B - 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos*

PROPONENTE:

WILVER RANCINY RUSSY LEADINO

CUMPLE

A. REGISTRO UNICO. PROponentes: Visible a folios 57, 58 y 60

SI

B. REGISTRO UNICO. TRIBUTARIO: Visible a folio 45.

SI

C. CAPACIDAD FINANCIERA Visible a folio 57.

Activo Corriente

2.412.332.170

Total Activo

3.859.728.733

Pasivo corriente

121.930.005

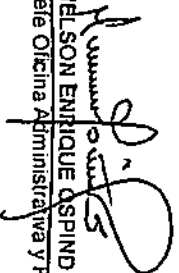
Total Pasivo

1.602.285.561

Patrimonio

2.257.443.172

CONCEPTO	COMPONENTE	CALCULO	INDICADOR	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente.	19,78	Mayor o igual a 1.	SI
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	0,42	Menor o igual a 80%.	SI
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	3.322	Mayor o igual al 10% del presupuesto expresado en SMMLV.	SI

  
NELSON ENRIQUE ASPIND TORRES  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera



Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicados en la Carrera 6 Nro 26 B - 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos

PROPONENTE:

GMA/CONSTRUCCIONES LTDA

CUMPLE

A. REGISTRO UNICO PROponentES: Visible a folios 22 y 23. (No tiene inscrito el código 30161800)

NO

B. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: Visible a folio 20.

SI

C. CAPACIDAD FINANCIERA Visible a folio 22.

Activo Corriente

599.288.912

Total Activo

631.796.682

Pasivo corriente

153.200.418

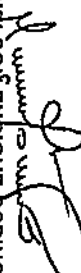
Total Pasivo

298.895.197

Patrimonio

332.901.485

CONCEPTO	COMPONENTE	CALCULO	INDICADOR	CUMPL
Liquidaz	Activo corriente sobre pasivo corriente.	3,91	Mayor o igual a 1.	SI
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	0,47	Menor o igual a 80%.	SI
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	647	Mayor o igual al 10% del presupuesto expresado en SMMLV.	SI

  
NELSON ENRIQUE OSPINA TORRES  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera



*Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas localivas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B - 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos*

PROPONENTE:

ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA

CUMPLE

A. REGISTRO UNICO PROPONENTES: Visible a folios 30 y 31.

SI

B. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: Visible a folio 27.

SI

C. CAPACIDAD FINANCIERA Visible a folio 30.

Activo Corriente

821.590.028

Total Activo

1.144.791.118

Pasivo corriente

2.420.600


Total Pasivo

184.346.486

Patrimonio

960.444.632

CONCEPTO	COMPONENTE	CALCULO	INDICADOR	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente.	339,42	Mayor o igual a 1.	SI
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	0,16	Menor o igual a 80%.	SI
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	1.188	Mayor o igual al 10% del presupuesto expresado en SMMLV.	SI

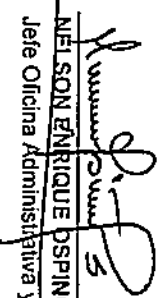
  
NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera



3.3. VERIFICACION REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES  
*Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas localivas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B - 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos*

C. CAPACIDAD FINANCIERA

NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE	COMENTARIOS
GMA CONSTRUCCIONES LTDA	3,91	0,47	647	SI	
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	11,39	0,14	1.039	SI	
ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	339,42	0,16	1.188	SI	
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	19,78	0,42	3.322	SI	

  
NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera





ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL REGISTRO UNICO DE PADRONANTES IDENTIFICADA CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL EN LOS CODIGOS 30161890, 60111500 y 72101500							
OFERENTE	NIT	Experiencia Código 30161890	Experiencia Código 60111500	Experiencia Código 72101500	Centrales esbiterados CDN Entidad Publica	Validación de los Contadores de la Cuenta de Materiales de Obra en el Valoración de Materiales de Obra	EVALUACION
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	79277380-0	Acreditada a folios 55, 58, 59, 60, 67, 76	Acreditada a folios 56, 90 y 77	Acreditada a folios 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 76 y 79	Acreditada a folios 53, 55, 58, 59, 60, 63, 65 y 66	Acreditado	CUMPLE
WILVER FRANCINY RUSSEY LADINO	80212380-5	Acreditada a folios 64, 66, 69vto, 69, 80 vto, 72, 72 vto, 73, 73vto, 74, 74vto, 75, 75 vto, 76 y 76vto.	Acreditada a folio 65, 75, 76vto.	Acreditado a folio 62, 62 vto, 63, 63 vto, 64, 64 vto, 65, 65 vto, 66, 66 vto, 67, 67 vto, 68, 68 vto, 69, 69 vto, 70, 70 vto, 71, 71 vto, 72 vto, 73, 73 vto, 74 vto, 75, 75 vto, 76 vto, 76 vto.	Acreditado a folios 61vto, 62, 62vto, 63, 63 vto, 64, 64 vto, 65, 65 vto, 66, 66 vto, 67, 67 vto, 68, 68 vto, 69, 69 vto, 70 vto, 71, 71 vto, 72, 74 vto, 75 vto y 76 vto.	Acreditado	CUMPLE
GMA CDNSTRUCCIONES LTDA	900212470-1	No acredita experiencia en el clasificador de bienes y servicios en el código 30161890	Acreditada a folio 27	Acreditada a folios 23, 24, 25, 26 y 27	Acreditada a folios 23, 24, 25, 26 y 27	Acreditado	NO CUMPLE
ADRIANA ELENA ALVAREZ	24850401-1	Acreditada a folio 33, 34, 35, 36, 37 y 38	Acreditada a folio 34, 37 y 38	Acreditada a folios 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41	Aporte a folios 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39, 40, 41	Acreditada	CUMPLE

*KAREN HDL LY CASTRO CASTRO*

KAREN HDL LY CASTRO CASTRO  
Subdirectora Jurídica Código B1 Grada 02

*ANDRÉS DIAZ SALINAS*

ANDRÉS DIAZ SALINAS  
Profesional Universitario Código 82 Grada 01 de la SJNGC del CPNAA

*FELIX ALBERTO RDZO LARA*

FELIX ALBERTO RDZO LARA  
Profesional Universitario Código 02 Grada 03

*KAREN MARGARITA CANTILLO*

KAREN MARGARITA CANTILLO LAC DUTTURE  
Profesional Especializado Código 02 Grada 04 de la SJNGC del CPNAA

*NILSON ENRIQUE OSPINO TORRES*

NILSON ENRIQUE OSPINO TORRES  
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera



OPFERENTE	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ		CC: 79277379				
PERSONAL MINIMO REQUERIDO							
Cantidad	ROL A DESEMPEÑAR	Formación		Experiencia profesional	Experiencia específica	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Académica	Pregrado				
1	DIRECTOR DE PROYECTO JAIME PATIÑO BARAJAS C.C. 79.426.595 Aporta hoja de Vida	Arquitecto Universidad la Gran Colombia 17/1/12000 Aporta diploma	Matricula Profesional No. A25212000- 79426595 expedida el 22 de Noviembre de 2000	GESPRODING LTDA Director de Obra 20/11/2000 a 12/06/2000 6 meses - 23 dias  H.A.H CONSTRUCCIONES SAS Director de Obra 17/11/2004 a 16/06/2005 7 meses  BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S. Director de Obra 05/11/2010 a 02/12/2011 1 año - 28 Dias	GESPRODING LTDA Director de Obra 20/11/2000 a 12/06/2000 6 meses - 23 dias  H.A.H CONSTRUCCIONES SAS Director de Obra 17/11/2004 a 16/06/2005 7 meses  BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S. Director de Obra 05/11/2010 a 02/12/2011 1 año - 28 Dias	CUMPLE	
			H.A.H CONSTRUCCIONES SAS Director de Obra 15/06/2016 a 30/12/2016 6 meses - 15 dias		STRUKTURA CONSTRUCTORA Director de Obra 19/03/2012 a 27/04/2015 3 años - 1 mes y 8 dias		
			CIUDAD INMOBILIARIA Director de Obra 24/01/2006 a 15/03/2007 1 año - 1 mes - 21 Dias		CIUDAD INMOBILIARIA Director de Obra 24/01/2006 a 15/03/2007 1 año - 1 mes - 21 Dias		
			STRUKTURA CONSTRUCTORA Director de Obra 19/03/2012 a 27/04/2015 3 años - 1 mes y 8 dias		Experiencia total acreditada: 6 años - 5 meses - 20 dias		

	<p>JEFE DE INSTALACIONES O MAESTRO ENCISO BRAULIO CC. 14.197.253 Aporta Hoja de Vida</p>	<p>Maestro de obra Certificado de Matricula No. 21- 1815 TLM expedida el 15 de septiembre de 1988</p>	<p>CONSORCIO H&amp;C Director de Obra 20/02/2017 a 19/07/2017 5 meses Experiencia total acreditada: 7 años - 5 meses - 5 dias</p>	<p>PLANING DE COLOMBIA LIMITADA Maestro de obra 20/04/1999 a 26/11/2001 2 años - 7 meses - 6 dias 06/02/2002 a 17/09/2002 7 meses y 11 dias STRUKTURA CONSTRUCTORA Maestro de Obra 01/03/2009 a 01/04/2012 3 años - 1 mes Experiencia Total 6 años, 3 meses y 17 dias</p>	<p>CUMPLE</p>	
--	--	---	---	---	---------------	--

EVALUACIÓN DEFINITIVA  
 PERSONAL MINIMO REQUERIDO  
 CPNAA-SA-11-2017.

CONSEJO PROFESIONAL  
 NACIONAL DE ARQUITECTURA  
 Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



OFERENTE		WILVER FRANGINY RUSSY LADINO	CC: 80212380				
PERSONAL MINIMO REQUERIDO							
Cantidad	ROL A DESEMPEÑAR	Formación Académica		Experiencia profesional	Experiencia específica	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Pregrado				
1	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	ND APORTA	ND APORTA	NO CUMPLE	El proponente no aporta equipo de trabajo conforme se requirió en los pliegos de condiciones definitivos en el numeral 3.5.3.
1	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	ND APORTA	NO APORTA	NO CUMPLE	El proponente no aporta equipo de trabajo conforme se requirió en los pliegos de condiciones definitivos en el numeral 3.5.3.

EVALUACIÓN DEFINITIVA  
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO  
CPNAA-SA-11-2017.

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



OPERENTE		GMA CONSTRUCCIONES LTDA		NTI: 900212478-1			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							
Cantidad	ROL A DESEMPEÑAR	Formación Académica	Experiencia profesional	Experiencia específica	CUMPLE	OBSERVACIONES	
1	DIRECTOR DE PROYECTO OMAR EDUARDO GONZALEZ C.C. 79514608 Aporta hoja de Vida	Arquitecto Universidad Piloto de Colombia 26/09/1995 Aporta diploma Matricula Profesional No. 2570061695CND expedida el 19 de Septiembre de 1996	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Coordinador de Proyecto 09/11/2009 a 2/11/2010 11 meses - 23 días  CONSORCIO JUCAR INGENIEROS Arquitecto Coordinador 03/06/2008 a 04/05/2009 11 meses - 1 Día  COASCON LTDA Arquitecto Coordinador de Proyecto 21/11/2005 a 26/10/2007 1 año 11 meses - 5 Días  UNION TEMPORAL CARIBE ADELANTE Director de Obra 15/12/2003 a 15/07/2004 7 meses Experiencia total: 4 años 5 meses	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Coordinador de Proyecto 09/11/2009 a 2/11/2010 11 meses - 24 días  CONSORCIO JUCAR INGENIEROS Arquitecto Coordinador 03/06/2008 a 04/05/2009 11 meses - 1 Día  CDASCON LTDA Arquitecto Coordinador de Proyecto 21/11/2005 a 26/10/2007 1 año 11 meses - 5 Días  UNION TEMPORAL CARIBE ADELANTE Director de Obra 15/12/2003 a 15/07/2004 7 meses Experiencia total: 4 años 5 meses	NO CUMPLE	El proponente no anuncia la experiencia general ni la acredita conforme se requirió en los pliegos de condiciones definitivos en el numeral 3.5.3.	

<p>JEFE DE INSTALACIONES O MAESTRO DOMINGO GALEANO BARATO CC. 140073 Aporta Hoja de Vida</p>	<p>Maestro de obra Certificado de Matrícula No. 09- 1105 expedida el 18 de julio de 1981</p>	<p>GMA CONSTRUCCIONES LTDA Inspector de obra 10/10/2015 a 12/12/2015 2 meses - 2 dias COASCON LTDA Inspector general de obra 08/08/2012 a 04/03/2013 6 meses - 26 dias CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Inspector de obra 09/11/2009 a 02/11/2010 11 meses - 24 dias COASCON LTDA Maestro de obra 21/11/2005 a 26/10/2007 1 año 11 meses - 5 dias Experiencia Total 3 años, 7 meses y 27 dias</p>	<p>GMA CONSTRUCCIONES LTDA Inspector de obra 10/10/2015 a 12/12/2015 2 meses - 2 dias COASCON LTDA Inspector general de obra 08/08/2012 a 04/03/2013 6 meses - 26 dias CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Inspector de obra 09/11/2009 a 02/11/2010 11 meses - 24 dias COASCON LTDA Maestro de obra 21/11/2005 a 26/10/2007 1 año 11 meses - 5 dias Experiencia Total 3 años, 7 meses y 27 dias</p>	<p>GMA CONSTRUCCIONES LTDA Inspector de obra 10/10/2015 a 12/12/2015 2 meses - 2 dias COASCON LTDA Inspector general de obra 08/08/2012 a 04/03/2013 6 meses - 26 dias CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Inspector de obra 09/11/2009 a 02/11/2010 11 meses - 24 dias COASCON LTDA Maestro de obra 21/11/2005 a 26/10/2007 1 año 11 meses - 5 dias Experiencia Total 3 años, 7 meses y 27 dias</p>	<p>CUMPLE</p>		
--	--	--	--	--	---------------	--	--

OFERENTE		ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA		CC: 24050401			
PERSONAL MINIMO REQUERIDO							
Cantidad	ROL A OSEMPENAR	Formación		Experiencia profesional	Experiencia específica	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Académica	Pregrado				
1	DIRECTOR DE PROYECTO ANA YANIBERTH RODRIGUEZ ROORIGUEZ C.C. 40.042.535 Aporta hoja de Vida	Arquitecta Universidad Santo Tomas 22/03/2002	Matricula Profesional No A15082002-40042535 expedida el 2 de abril de 2002	Ingeniero JDHN WILLIAM CASALLAS JURADO Directora de Obra 30/12/2002 a 25/04/2003 3 meses - 25 dias UNION TEMPORAL ALVAREZ CDBA Directora de Obra 13/11/2010 a 27/12/2010 1 mes 14 dias CONSORDCIO 10 BARRIOS UNIDOS. Director de Obra 24/01/2011 a 23/07/2011 5 meses - 29 Dias Ingeniero Civil EDILBERTO MATEUS ALVAREZ Director de Obra 16/08/2011 a 11/02/2013 1 año 5 meses - 25 dias	Ingeniero JOHN WILLIAM CASALLAS JURADO Directora de Obra 30/12/2002 a 25/04/2003 3 meses - 25 dias CONSORDCIO 10 BARRIOS UNIDOS. Director de Obra 24/01/2011 a 23/07/2011 5 meses - 29 Dias Ingeniero Civil EDILBERTO MATEUS ALVAREZ Director de Obra 16/08/2011 a 11/02/2013 1 año 5 meses - 25 dias	NO CUMPLE	El proponente no anuncia la experiencia general ni la acredita conforme se requirió en los pliegos de condiciones definitivas en el numeral 3.5.3.
				Ingeniero Civil EDILBERTO MATEUS ALVAREZ Director de Obra 05/05/2014 a 03/08/2014 2 meses - 28 dias CDNSORCIO NENVA 2016 Director de Obra 01/01/2017 a 05/10/2017 9 meses - 4 dias Experiencia total 3 años - 5 meses - 5 dias	CDNSORCIO NENVA 2016 Director de Obra 01/01/2017 a 05/10/2017 9 meses - 4 dias Experiencia total 3 años - 3 meses - 21 dias		

	<p>JEFE DE INSTALACIONES O MAESTRO JULIO ENRIQUE MORENO CRUZ CC. 17.130.720 Aporta Hoja de Vida</p>	<p>Maestro de obra Certificado de Matricula No. 14- 1828 MET expedida el 15 de septiembre de 1988</p>	<p>CONSORCIO 10 BARRIOS UNIDOS Maestro Residente de obra 24/01/2011 a 23/07/2011 5 meses - 29 dias Ingeniero Civil EOLIBERTO MATEUS ALVAREZ 05/05/2014 a 03/08/2014 2 meses - 28 dias CONSORCIO JHC EOIFICACIONES Maestro Residente de Obra 15/04/2015 a 08/11/2015 6 meses - 23 dias CONSORCIO NEIVA 2016 Maestro Residente de Obra 01/01/2017 a 05/10/2017 9 meses - 4 dias Experiencia Total 2 años, 24 dias</p>	<p>CONSORCIO 10 BARRIOS UNIDOS Maestro Residente de obra 24/01/2011 a 23/07/2011 5 meses - 29 dias Ingeniero Civil EDILBERTO MATEUS ALVAREZ 05/05/2014 a 03/08/2014 2 meses - 28 dias CONSORCIO JHC EDIFICACIONES Maestro Residente de Obra 15/04/2015 a 08/11/2015 6 meses - 23 dias CONSORCIO NEIVA 2016 Maestro Residente de Obra 01/01/2017 a 05/10/2017 9 meses - 4 dias Experiencia Total 2 años, 29 dias</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>El proponente no anuncia la experiencia general ni la acreditada conforme se requirió en los pliegos de condiciones definitivos en el numeral 3.5.3.</p>
--	---	---	---	---	------------------	---





ANEXO Nro. 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA CPNAA-SA-11-2017 cuyo objeto es "Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos", en caso de ser el oferente seleccionado, me comprometo a cumplir el objeto y obligaciones del mismo de acuerdo con la Cartilla de Especificaciones Técnicas adjunta que forma parte integral del proceso y las actividades que se enlistan a continuación.

LISTADO DE ACTIVIDADES			
CAP.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	OBRA CIVIL		
1.1. PRELIMINARES			
	1.1.1	Desmante de Puertas pequeñas en madera (Entrada al área de Servicios, Cajas de conexiones en muro ascensor). Incluye transporte y proceso de almacenamiento (hasta el lugar que la entidad contratante indique) de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables.	
	1.1.2	Desmante de División plegable en madera (Auditorio-Sala de Juntas Of.401). Incluye transporte y proceso de almacenamiento (hasta el lugar que la entidad contratante indique) de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables.	
	1.1.3	Ajuste en muro de bloque para nicho de extintores. Incluye demolición, suministro, cargue, retiro, transporte, disposición de escombros para elementos no reutilizables y pañete y pintura blanco mate tipo coraza de pintuco (3 manos).	
	1.1.4	Movimiento de accesorios de ascensores de muro al nuevo enchape en madera.	
	1.1.5	Desmante e instalación de señalética actual. Incluye suministro de materiales y accesorios.	
	1.1.6	Instalación de divisiones de doble cara en lámina de yeso of. 401. Incluye suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios, pintura en vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1 blanco mate (3 manos), y elaboración de nicho para alojar mueble revistero.	
1.2. PINTURA			
	1.2.1	Pintura en vinilo de Muros de las oficinas 201 y 301: Pintura Vinilo acrílica plástica lavable Tipo 1 blanco mate, aplicado en tres capas sobre muros, filos, esquineros y dilataciones. Incluye preparación de superficie.	
	1.2.2	Pintura en esmalte para hojas puertas de ascensores color negro.	
1.3. CARPINTERIA			
	1.3.1	Revisión y mantenimiento de herrajes particiones puertas y divisiones en vidrio oficinas 201 y 301	
2	CABLEADO DE VOZ Y DATOS		
2.1. ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS			
	2.1.0	Revisión y verificación del cuarto de sistemas existente para la adaptación de armarios o regletas necesarias para la conexión de los nuevos dispositivos.	
	2.1.1	Protección con cartón de pisos en madera (incluye cinta de enmascarar para protección).	
	2.1.2	Desmante de divisiones existentes en lámina de yeso (antepechos) para la instalación de la red de cableado estructurado. Incluye cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables.	
	2.1.3	Desmante, Retiro y disposición final en sitio aprobado por la autoridad ambiental de muebles de madera. Incluye transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega (que la Entidad Contratante indique) de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables.	





2.1.4	Desmante de Canaleta existente de las oficinas 201 y 301. Incluye transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega (que la Entidad Contratante indique) de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables.		
2.1.5	Suministro de listones de Granadillo (idem a madera existente) para arreglo de piezas dañadas pos retiro de Canaletas y Divisiones en Drywall.		
2.1.6	Pulida, sellado y aplicación de laca mono componente poliuretánica alifática base agua semibrillante tráfico pesado a dos manos de piso en madera natural maciza en las áreas donde se realice refacción de pisos por instalación de canaleta para cableado estructurado, incluye protección de muebles bajos, vidrieras y todo tipo de mobiliario existente.		
2.1.7	Suministro e instalación de Guarda escoba en aluminio liso sección según diseño instalada en oficina 401, por instalación de canaleta para cableado estructurado.		
2.1.6	Instalación de refuerzos en muro de lámina de yeso existente, para montaje de cajas biblioteca elevadas (M-11). Incluye suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios, resane de muro y pintura blanco mate tipo coraza de pintuco (3 manos).		
2.1.9	Movimiento de puntos eléctricos y voz y datos que alimentan el mobiliario por piso. Incluye suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente con polo a tierra tipo LEVITON o equivalente, y salida de voz y datos, incluyendo tubería PVC, conductores y demás accesorios.		
2.1.10	Regata en piso de concreto reforzado para instalación de tubería de punto eléctrico. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros en lugares autorizados.		
2.1.11	Movimiento de punto eléctrico y de televisión para Cartelera Digital. Incluye regata en muro, suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para la salida de tomacorriente con polo a tierra tipo LEVITON o equivalente, salida de voz y datos, incluyendo tubería PVC, conductores y demás accesorios, y resane de muro.		
2.1.12	Regata en muro para instalación de tubería de punto eléctrico. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros en lugares autorizados.		
2.1.13	Aseo general al final de la obra, incluye cargue de sobrantes, retiro y disposición final.		
2.1.14	Desmante y montaje de puerta en cristal templado con pivote en acero inoxidable.		
2.1.15	Retoques de Estuco y Pintura		
2.1.16	Aseo y Transporte		
<b>2.2. RED DE CABLEADO DE VDZ Y DATDS</b>			
2.2.0	Certificación del cableado, por cada punto, con mediciones de enlace permanente y de canal completo.		
2.2.1	Suministro e instalación de Cable UTP categoría 6A marca AMP LSZH libre de halógenos retardante a la llama.		
2.2.2	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Jack categoría 6A AMP		
2.2.3	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Face plate doble categoría 6A AMP		
2.2.4	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Patch panel de 48 puertos categoría 6A AMP		
2.2.5	Suministro e instalación de Patch Cord de categoría 6A AMP 1mts		
2.2.6	Suministro e instalación de Patch Cord de categoría 6A AMP 2mts		
2.2.7	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Ordenador horizontal de 80 X 40		
2.2.8	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Switch de red 48 puertos 10/100 1000 giga HP		
2.2.9	Suministro e instalación de Toma corriente doble con polo a tierra		
2.2.10	Suministro e instalación de Toma corriente doble con polo a tierra regulada		





	2.2.11	Suministro e Instalación de Cable trenzado 3 X 12 Centelsa		
	2.2.12	Suministro e Instalación y puesta en funcionamiento de Salida para TV		
	2.2.13	Suministro e Instalación de Canaleta metálica de 12 x 5 pintura electrostática y troqueles.		
	2.2.15	Suspensión tomas de corriente en sala de juntas.		
	2.2.16	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Toma aéreas ((Access Point) para sala de juntas		
	2.2.17	Suministro e instalación de Router Wi-Fi (Access Point) para sala de juntas.		
	2.2.18	Suministro e Instalación y puesta en funcionamiento de Switch de red 24 puertos 10/100 1000 giga HP		
	2.2.19	Desmonte de cableado de voz y datos existente y reconexión de cableado para telefonía.		
<b>3</b>	<b>MOBILIARIO</b>			
	M-01	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio con retorno curvo, faldón y mesón de atención.		
	M-02	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio Sencillo con retorno curvo de 1,5m.		
	M-03	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio Sencillo con retorno curvo de 1,2m.		
	M-04	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio con retorno recto, faldón y mesón de atención.		
	M-05	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio Sencillo con retorno recto de 1,8m.		
	M-06	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio Sencillo con retorno recto de 1,2m.		
	M-07	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio Atención al usuario con división en vidrio. (Izquierdo)		
	M-08	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio Atención al usuario con división en vidrio. (Derecho)		
	M-09	Suministro, Instalación y Conexión a la red de Datos de Escritorio Of. Archivo		
	M-10	Suministro e Instalación de Mueble Archivo Of. Atención al usuario.		
	M-11	Suministro e Instalación de Módulo Biblioteca cuadrado de 70x70cm de colgar		
	M-12	Suministro e Instalación de Módulo Ventana Curva de 1x1m de empotrar		
	M-13	Suministro e Instalación de Módulo Ventana Recta de 1x1m de empotrar		
	M-14	Suministro e Instalación de Módulo Revistero de empotrar		
	M-15	Suministro e Instalación de Mueble Sala de espera Hall de Acceso Of. 201		
	M-16	Suministro e Instalación de Mueble Sala de espera Hall de Acceso Of. 301, y 401		
<b>4</b>	<b>ENCHAPES</b>			
	E-01	Suministro e Instalación de Enchape Ascensor - A		
	E-02	Suministro e Instalación de Enchape Ascensor - B		
<b>5</b>	<b>DIVISIONES</b>			
	D-01	Suministro e Instalación de División Puerta Servicios.		
	D-02	Suministro e Instalación de División Puerta Extintores.		
	D-03	Suministro e Instalación de División Puerta Oficina A.		
	D-04	Suministro e Instalación de División Oficina B.		
	D-05	Suministro e Instalación de División Puerta Oficina B.		
	D-06	Suministro e Instalación de División Sala de Estar.		
<b>6</b>	<b>PUERTAS</b>			



Certificado 00 542-1



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



P-01	Suministro e Instalación de Puerta Acustica doble hoja para division de espacios; aislamiento acustico STC 38, burletes automaticos de sello contra el piso ref 50 Dv expesor de hoja 8.5 cm según diseño.con marco en madera maciza con empaque tipo burbuja y visagras robustas para soportar peso de 70 klg por hoja.	
P-02	Suministro e Instalación de Puerta Armano.	

OFERENTE	NIT	FOLIOS	CUMPLE
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	79277369-9	Aporta Anexo 7 diligenciado a Folios No.88 a 92	SI
WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	80212380-5	Aporta Anexo 7 diligenciado a Folios No.81 a 87	SI
GMA CONSTRUCCIONES LTDA	900212478-1	Aporta Anexo 7 diligenciado a Folios No.50 a 53	SI
ADRIANA ELENA ALVAREZ	24050401-1	Aporta Anexo 7 diligenciado a Folios No.97 a 104	SI

Para constancia se firma a los 28 días del mes de Noviembre de 2017.

**KAREN HOLLY CASTRO CASTRO**  
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA

**NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES**  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del CPNAA

**KAREN MARGARITA CANTILLO LACOUTURE**  
Profesional Especializado Código 02 Grado 04 / Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del CPNAA

**FELIX ALBERTO ROZO LARA**  
Profesional Universitario Código 02 Grado 03 del CPNAA

**ANDRÉS DÍAZ SALINAS**  
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del del CPNAA



CERTIFICADO 00 23201

Carrera 6 No. 26 B-85 B Piso 2, Bogotá - Colombia  
PBX 3502700 Ext. 101-124

[www.cpnna.gov.co](http://www.cpnna.gov.co)



EVALUACION TECNICA- EVALUACION CALIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA CPNAA-SA-11-2017 cuyo objeto es "Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas locativas e instalación de mobiliario para las oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Carrera 6 Nro 26 B – 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos".

1.) Teniendo en cuenta que la garantía mínima de los bienes a adquirir por la entidad será de TRES (3) años, se otorgarán hasta 30 PUNTOS para la persona natural o jurídica que ofrezca una garantía adicional extendida sin costo para la entidad

PROPONENTE	NIT	GARANTIA ADICIONAL OFRECIDA	PUNTAJE
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	79277369-9	VEINTICUATRO (24) MESES ADICIONALES	30 PUNTOS

2.) Se otorgaran hasta VEINTE (20) PUNTOS a la persona natural o jurídica que ofrezca mayor número de servicios técnicos y mantenimientos preventivos de los bienes y servicios objeto del contrato sin costo para el CPNAA

PRDPONENTE	NIT	NÚMERD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS GRATUITOS	PUNTAJE
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	79277369-9	CUATRO (4) VECES	20 PUNTOS

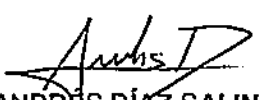
En constancia se firma a los veintiuno (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

  
KAREN HOLLY CASTRO CASTRO  
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA

  
NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del CPNAA

  
KAREN MARGARITA CANTILLO LACOUTURE  
Profesional Especializado Código 02 Grado 04 / Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del CPNAA

  
FELIX ALBERTO ROZO LARA  
Profesional Universitario Código 02 Grado 03 del CPNAA

  
ANDRÉS DÍAZ SALINAS  
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del del CPNAA



Certificado 52 5502-1



Intervenciones mínimas, reparaciones mínimas localivas e instalación de mobiliario para les oficinas 201, 301 y 401 de propiedad CPNAA ubicadas en la Cámara 6 Nro 26  
B - 85 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos

EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS		MAXIMO PUNTAJE	
PROPONENTES	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	<= MG	> MG
CARLOS RODRIGO DAZA RAMIREZ	201.891.651,00	40,00	

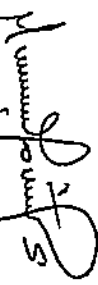
VR DE LA MEDIA GEDMETRICA

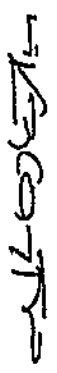
201.891.651  
201.891.651,00


201.891.651,00


1

1

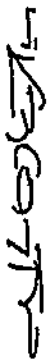
  
Nelson Enrique Ospina Torres  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

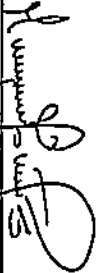
  
Karen Holly Castro Castro  
Subdirectora Jurídica


  
Karen Margarita Cantillo Lacoinre  
Profesional Especializado Código 02 Grado 04


  
Andres Diaz Salinas  
Profesional Universitario Código 02 Grado 01


ANEXO N.º. 10 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
NOMBRE	NIT	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	PUNTAJE
CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	79277369-9	El proponente aporta a folio 126 el Anexo N.º. 10 en el que manifiesta que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se le adjudique será de origen nacional	SI	10

  
Karen Holly Castro Castro  
Subdirectora Jurídica

  
Nelson Enrique Espino Torres  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

  
Andrés Briaz Salinas  
Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Subdirección Jurídica

  
Karla Margarita Cantillo Lacouture  
Profesional Especializado Código 02 Grado 04 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del CPNAA

  
Felix Alberto Roza Lara  
Profesional Universitario Código 02 Grado 03